DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 202/2022

Asunción, 05 de septiembre de 2022

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1483/2019

"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN SANTA RITA EN 220 KV"

Contrato N° 7963/2020 – Lote 1 - ID 357271

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno GT/DSE/5033/2022 de fecha 05 de abril de 2022, generado por el Departamento de Supervisión de Estaciones, por el que solicita la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, referente a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1483/2019 - Contrato N° 7963/2020 - Lote 1, suscrito con el CONSORCIO CT (CIE S.A. – TECNO ELECTRIC S.A.) en fecha 18 de setiembre de 2020; emite el siguiente parecer:

Que, el presente procedimiento es financiado con fondos provenientes del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º.- Contrataciones Excluidas, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Unidad Administradora del Contrato (Departamento de Supervisión de Estaciones), manifiesta en su Dictamen Técnico adjunto, que el proceso de Ingeniería de Detalle y Proyecto Ejecutivo, ha expuesto necesidades adicionales, no contempladas en las listas de cantidades originales de la licitación o que resulta insuficiente en sus volúmenes descritos en ella, resulta obligatorio la inclusión de estos trabajos detallados en la justificación del referido Dictamen, conforme a las cantidades e ítems incluidas en la planilla adjunta.

La solicitud planteada trae consigo un aumento de **₲ 7.711.299.345** (guaraníes siete mil setecientos once millones doscientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y cinco), IVA Incluido, que representa el 15,014% del monto original del Contrato.

La ejecución de los trabajos del presente Convenio Modificatorio, será dentro del plazo contractual.

El monto ampliado no supera el veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato originalmente pactado.

Se cuenta con la conformidad del Contratista, refrendada en las Planillas adjuntas.

Asimismo, cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoria Nº 10/2022, elaborado por la Oficina de Auditoria Técnica en fecha 31 de marzo de 2022, el cual menciona: *"Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente*

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 202/2022

Asunción, 05 de septiembre de 2022

*CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio Nº 1…".*

El convenio de referencia ha sido comunicado al organismo financiador, Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), según correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2022.

Por lo tanto, ésta UOC considera que lo mencionado precedentemente, se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio Nº 1, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/tm
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 202/2022

Asunción, 05 de septiembre de 2022

ANEXO **PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO (CM) Art. 62 Ley N° 2051/2003**	
Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1483/2019.
Descripción:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN SANTA RITA EN 220 KV.
Contrato N°:	7963/2020 – Lote 1.
Contratista:	CONSORCIO CT (CIE S.A. – TECNO ELECTRIC S.A.).
Fecha de suscripción del Contrato:	18/09/2020.
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Departamento de Supervisión de Estaciones.
CM N°:	1.
Objeto del CM:	Introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en las planillas adjuntas.
Monto del Contrato:	USD CIP 3.056.869,90 más ₲ 31.033.734.303, IVA Incluido.
Monto de la ampliación:	₲ 7.711.299.345, IVA Incluido.
Porcentaje del CM:	15,014% del monto total del Contrato.
Plazo de Ejecución de la Obra:	Quinientos cuarenta (540) días, contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio del Contrato. (4ta etapa del periodo de construcción).
Plazo de Ejecución del CM:	Dentro del plazo contractual.
Porcentaje del CM (Plazo):	No Aplica.
CM anteriores (N°/Cantidad/Monto):	No Aplica.
Porcentaje total del CM:	15,014 % del monto total del Contrato.
Porcentaje total del CM (Plazo):	No Aplica.
Informe de Auditoría Interna:	Si, Informe Previo de Auditoria N° 10/2022.
Vigencia del Contrato:	Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las Obras.
Conformidad del Contratista:	Se cuenta con la conformidad del Contratista, refrendada en las Planillas originales adjuntas.

Elaborado por: Teódulo Machuca

Verificado por: .....

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa